

REGISTRADA BAJO EL N° 12988

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Acta de Adhesión- Complementaria N° 686/06 al Convenio Marco MEC y T N° 698/05, de fecha 22 de agosto de 2006 del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, representado por su entonces Titular, Prof. Adriana Cantero de Llanes, inscripta en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa, bajo N° 2983 en fecha 7 de diciembre de 2006, F° 93, T° VI y aprobada por Decreto N° 933/08 del Poder Ejecutivo Provincial, cuya copia en una (1) foja, complementada con copia del Convenio Marco referido en cuatro (4) fojas, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Griselda Tessio

Presidenta

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario

Parlamentario Cámara de Diputados

Fabián Bastía

Subsecretario

Cámara de Senadores

DECRETO N° 1601

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

01 SEP 2009

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 12.988 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BINNER

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

y Reforma del Estado.